

Calana, 15 de junio del 2018

OFICIO MULTIPLE N° 006 -2018-D-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

**PROF. GRACIELA TICONA CALISAYA**

DIRECTORA DE UGEL TACNA

**PROF. JAVIER QUISPE CRUZ**

DIRECTOR DE UGEL JORGE BASADRE

**DRA. MARIA ELVIRA FLORES SANCHEZ**

DIRECTORA DE UGEL TARATA

**PROF. DANIEL ALANOCA PERCA**

DIRECTOR (E) UGEL CANDARAVE

Presente.-

**ASUNTO : ACCIONES A REALIZAR PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO FRENTE AL ESCENARIO DE HUELGA.**

**REFERENCIA : R.S.G. N° 139-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que el Ministerio de Educación mediante la R.S.G. N° 139-2018-MINEDU declara improcedente la comunicación de la huelga indefinida, convocada a partir del día 18 de junio de 2018 por la Sra. Mery Inés Coila Ramírez.

En consecuencia, se dispone realizar las siguientes acciones:

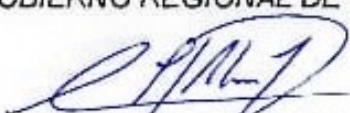
1. Comunicar a los directores de las instituciones educativas que son los responsables de garantizar la continuidad del servicio educativo, asegurando la asistencia de todo el personal docente, administrativo y estudiantes de su Institución Educativa
2. Es responsabilidad del Director de la I.E. remitir la relación de docentes, personal administrativo que no asistieron a laborar a su centro de trabajo, dentro de las 24 horas, dicho informe debe ser remitido a las UGEL correspondiente en forma física o mediante correos electrónicos que regularizarán físicamente. Caso contrario se considera como falta grave y responsabilidad administrativa y funcional.
3. Es responsabilidad del Director de la UGEL aplicar los descuentos a través del área de Recursos Humanos, por los días no laborados así como, recoger la información de manera directa si los Directores de las II.EE. no lo reportan, debiendo de asumir la responsabilidad administrativa y funcional.
4. Es Responsabilidad del Director de la UGEL disponer de las acciones de supervisión y monitoreo durante la huelga, garantizando la continuidad del servicio educativo, así como el orden las instituciones educativas de su jurisdicción.
5. Así mismo, el Director de UGEL deberá reportar el porcentaje de acatamiento de la huelga en su jurisdicción a horas: 1er. reporte 9:30am, el 2do reporte 2:00 pm y el 3er. Reporte 7.30 pm. Según formato adjunto

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
**Prof. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION  
TACNA